

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30-05-2023. A despacho del señor Juez, informando una vez realizado el emplazamiento de la señora MYRIAM PALACIO DE FRANCO en el registro nacional de personas emplazadas, y transcurridos los 15 días de publicada la información, la demandada ni el apoderado comparecieron al despacho



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario-1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1267

Radicado: 1700140003002-2022-00582-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ABEL LOPEZ CARDONA
DEMANDADO: MIRIAM PALACIO DE FRANCO

Vista la constancia anterior, antecede:

Cumplidos los requisitos del artículo 293 de la ley 2220 de 2022, fue emplazada la señora **MYRIAM PALACIO DE FRANCO** identificada con la CC.30.271.637, a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 11/04/2023, transcurrió el término legal el 2/5/2023 y como la persona emplazada no compareció, se procede a nombrar CURADOR AD. LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD.LITEM para representar a la señora **MYRIAM PALACIO DE FRANCO**, en este proceso VERBAL a la abogada:

Dra. ANGELA JIMENA CAPERA RODRIGUEZ
juridicapera@gmail.com
Calle 19 número 9- 50 oficina 10 Edificio diario del Otún

A quien se le enviará comunicación.

SEGUNDO: Se le notificará el nombramiento por correo electrónico, y en el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 31-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario